

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que, por auto del 11 de marzo de 2021, se nombró en el asunto liquidador, para que manifestara su intención de aceptar el cargo, sin embargo y a pesar de lo anterior, esta no ha concurrido, ni ha manifestado aceptación alguna del nombramiento efectuado. Ordene.

Santa Marta, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, y avistado el expediente, encuentra el despacho que la señora **MARÍA OTILIA BRICEÑO MONTES**, nombrada como liquidadora en el proceso del asunto, no se ha pronunciado sobre la aceptación del cargo designado, por lo anterior se ordenará relevarla del cargo.

Así las cosas, por ser procedente la de conformidad a lo establecido en los artículos 48, 49 y 564 del CGP – 47 del decreto 2677 de 2012 y 14 s.s. del decreto 962 de 2009, y en aras de garantizar el debido proceso, se procederá al nombramiento de nuevo liquidador de la **LISTA DE LIQUIDADORES CLASE C DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, para que se notifique del auto de apertura dentro del trámite de liquidación patrimonial, memorándose que esta designación es de forzosa aceptación, y el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVESE, del cargo como liquidadora a la señora **MARÍA OTILIA BRICEÑO MONTES**.

SEGUNDO: DESIGNAR como liquidador la siguiente terna extraídos de la lista de liquidadores tipo C de la Superintendencia de Sociedades a los señores ANGARITA PARDO PAOLA ALEXANDRA, liquidadora, quien puede ser ubicada en la CALLE 167A No. 48-20 INT. 1 AP201, celular 3114774262, correo electrónico: alixanga7811@gmail.com; APARICIO RUIZ ESTEFANIA, liquidadora, quien puede ser ubicada en el correo electrónico: estefaniaparicioruiz@hotmail.com; AYALA RODRIGUEZ GABRIEL EDUARDO, liquidador, quien puede ser ubicado en la AV CALLE 24 # 51 - 40 OFICINA 907, celular 3008391924, correo electrónico: gabrielayalarodriguez@gmail.com; Una vez aceptado el nombramiento se posesionará al primero de los liquidadores designados que haya aceptado el cargo.

TERCERO: Por secretaría ofíciase y dese trámite a la comunicación, según lo previsto en el art. 11 de la ley 2213 de 2022, informándose que el cargo es de forzosa aceptación por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 05 de fecha 25 de enero de
2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b592a89a1ab6dcd7c3c97bd73bb435d9582101631d5a0bc1f4263ac89b4eb3f**

Documento generado en 24/01/2023 02:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>